Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan

SUIPACHA 377 Sur - Tel. (0264) 421 0331 - 421 2219 - 420 1570 - (5400) San Juan

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL SAN JUAN
IMPOSITIVA
ENTRO 21 JUN. 2022
SALIO

Cont. Púb. MARÍA SOLEDAD HIDALGO
Adjunta
DIRECCIÓN REGIONAL SAN JUAN

San Juan, 21 de junio de 2022.-

Señora
Administradora Federal de
Ingresos Públicos
Lic. Mercedes Marco del Pont
S/D

Ref.: Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Bienes Personales
- Personas Humanas y Sucesiones Indivisas - Período Fiscal 2021.
Prórroga de vencimientos.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en representación de nuestros matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, con el objeto de reiterar lo solicitado anteriormente por nuestra Federación Argentina de Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), en Notas fechadas el 12 y 26 de mayo y 13 de junio de 2022, en relación con los vencimientos previstos por el Organismo para efectuar la presentación de las declaraciones juradas y de corresponder, realizar el ingreso de los saldos de los impuesto a las Ganancias, Bienes Personales y Cedular para Personas Humanas y Sucesiones Indivisas correspondiente al periodo fiscal 2021.

Tal como fuera expresado por nuestra Federación, desde el periodo fiscal 2012, resulta imprescindible para cumplir con los vencimientos programados por el Organismo, que las aplicaciones web necesarias para la liquidación, generación y presentación de las declaraciones juradas se encuentren disponibles y en condiciones de correcto funcionamiento hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año.

Lamentablemente y una vez más, para el periodo fiscal 2021, las aplicaciones web mencionadas anteriormente recién fueron puestas a disposición el día 13 de mayo pasado (día viernes) y mediante la Resolución General 5192 (B.O. 27/05/2022), se extendió el plazo de vencimiento original, solamente por diez (10) días corridos, lo cual en el contexto sumamente complejo en que los profesionales de ciencias económicas desarrollan sus tareas imposibilitan su normal cumplimiento.

Adicionalmente, se fijaron vencimientos para los mismos días en que se deben presentar declaraciones juradas de IVA, lo cual dificulta el acceso a la página web institucional con normalidad, y a las aplicaciones web, que salen de servicio constantemente. Para más abundar,

No somos ajenos a la necesidad del Estado Nacional para recibir la recaudación de los recursos a fin de atender las funciones que le son propias, pero también debemos considerar que para ello es importante que quienes intermediamos en la relación fisco contribuyente -los profesionales de ciencias económicas- podamos contar con las herramientas y los tiempos mínimos para desarrollar nuestras tareas, las que en definitiva contribuyen a generar la recaudación de los tributos nacionales, provinciales y municipales.

Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de San Juan

AFIP IMPOSITIVA
DIRECCIÓN REGIONAL SAN JUAN
ENTRO
SALIO
21 JUN. 2022
Cont. Púb. MARÍA SOLEDAD HIDALGO
Adjunta
DIRECCIÓN REGIONAL SAN JUAN

SUIPACHA 377 Sur - Tel. (0264) 421 0331 - 421 2219 - 420 1570 - (5400) San Juan

Por lo expuesto, solicitamos que los vencimientos en cuestión se difieran por lo menos por un plazo de treinta (30) días corridos a contar los previstos por la Resolución General 5192, motivados por la convicción de ejercer una firme defensa de nuestra profesión, resguardando los derechos e intereses de nuestros profesionales matriculados y de los ciudadanos contribuyentes que quieren y deben cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma.

A la espera de una resolución favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.

Cr. Rodriguez, Roberto Fabián
PRESIDENTE
C.P.C.E.S.J.